



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, treinta de julio de dos mil veinte

54-518-31-84-001-2005-00292-00

Por ser procedente, accédase a la solicitud de prórroga solicitada por el señor partidor en escrito anterior para la entrega del trabajo encomendado; para lo cual se le concede un término de diez (10) días más.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ